

42.955

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 ESCRITURA DE ESTABLECIMIENTO DE  
2 LA SUCURSAL DE FERVACARGO S. A. 00 2

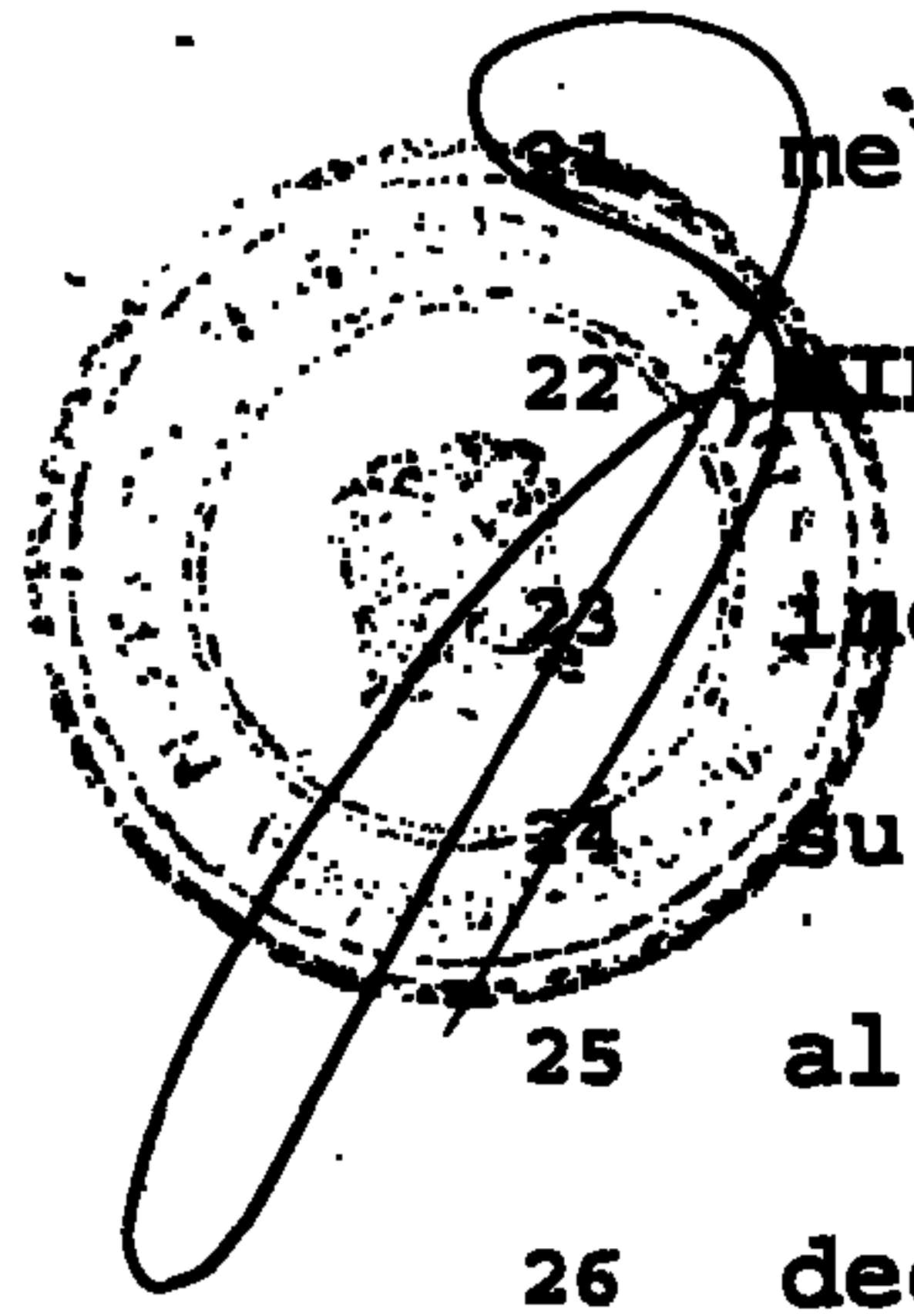
3 EN LA CIUDAD DE MANTA.-----

4 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia  
6 del Guayas, República del Ecuador, el dieciocho de  
7 agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mí,  
8 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo  
9 primero de este Cantón, comparece a la celebración  
10 de la presente escritura el señor RAÚL EDUARDO  
11 FERAUD MORÁN, quien declara ser casado, mayor de  
12 edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta  
13 ciudad de Guayaquil, por los derechos que  
14 representa de la compañía FERVACARGO S. A., por su  
15 calidad de Gerente General de la misma. El  
16 compareciente, persona capaz para contratar, a  
17 quien de conocer doy fé, quien procede con amplia  
18 y entera libertad y bien instruido de la  
19 naturaleza y resultado de esta escritura de  
20 establecimiento de sucursal, para su otorgamiento

21 me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

22 MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: Autorice usted y luego  
23 incorpore en el registro de escrituras públicas a  
24 su cargo, una de establecimiento de sucursal que  
25 al tenor de las siguientes cláusulas y  
26 declaraciones otorga el señor Raúl Eduardo Feraúd  
27 Morán, por los derechos que representa de la  
28 compañía FERVACARGO S. A., en su calidad de



1 Gerente General de la misma, tal como lo acredita  
2 con la copia de su nombramiento, debidamente  
3 inscrito, que se acompaña como documento  
4 habilitante, para agregarse a esta escritura  
5 pública.-----

6 PRIMERA.- ANTECEDENTES:-----

7 UNO.UNO. FERVACARGO S. A. se constituyó, con  
8 domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil y  
9 con un capital social inicial de un millón de  
10 sucres, según escritura pública que el veintiocho  
11 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco  
12 autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita  
13 el veintinueve de noviembre de mil novecientos  
14 noventa y cinco en el Registro Mercantil del mismo  
15 Cantón, habiendo reformado su Estatuto por el  
16 aumento de su capital social a cinco millones de  
17 sucres, según escritura pública que el  
18 veinticuatro de noviembre de mil novecientos  
19 ochenta y siete autorizó el Notario Séptimo de  
20 Guayaquil, inscrita el nueve de mayo de mil  
21 novecientos ochenta y ocho en el Registro  
22 Mercantil del mismo Cantón; posteriormente por el  
23 aumento de su capital social a quince millones de  
24 sucres según escritura pública que el once de  
25 septiembre de mil novecientos noventa autorizó el  
26 Notario de Durán, señor abogado José Morante  
27 Valencia, inscrita el veintiocho de diciembre de  
28 mil novecientos noventa en el Registro Mercantil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

00 3

1 de Guayaquil; luego, por el aumento de capital  
2 social a la suma de treinta millones de sucres,  
3 dividido en treinta mil acciones ordinarias,  
4 nominativas, indivisibles y actualmente liberadas,  
5 de un valor nominal de un mil sucres cada una,  
6 según escritura pública que el diez de septiembre  
7 de mil novecientos noventa y tres autorizó el  
8 Notario Trigésimo de Guayaquil, inscrita el  
9 veintidós de junio de mil novecientos noventa y  
10 cuatro; y, finalmente, por la fijación de capital  
11 autorizado en la suma de un mil seiscientos  
12 millones de sucres y otras reformas estatutarias y  
13 además por el aumento de capital suscrito y pagado  
14 a su actual de ochocientos millones de sucres  
15 conforme consta de la escritura pública que el dos  
16 de junio de mil novecientos noventa y siete  
17 autorizó el Notario Vigésimo primero de Guayaquil,  
18 inscrita el nueve de julio de mil novecientos  
19 noventa y siete.-----

20 UNO.DOS. En sesión de Junta General  
21 Extraordinaria de Accionistas de FERVACARGO S. A.,  
22 celebrada el diecisiete de agosto de mil  
23 novecientos noventa y ocho, se resolvió por  
24 unanimidad de votos el establecimiento de  
25 sucursales de la Compañía en las ciudades de  
26 Cuenca y Manta, habiéndose autorizado al  
27 Presidente o al Gerente General de la Compañía  
28 para que cualquiera de ellos realice todos los



1 trámites y comparezca al otorgamiento y  
2 suscripción de esta escritura pública, así como al  
3 otorgamiento de poderes de factor para dichas  
4 sucursales, una vez que se formalice legalmente el  
5 establecimiento de las mismas.-----

6 **SEGUNDA.- OBJETO:** Con base en los antecedentes  
7 expuestos, el señor Raúl Eduardo Feraud Morán, por  
8 los derechos que representa de **FERVACARGO S. A.**,  
9 en su calidad de Gerente General de la misma,  
10 debidamente autorizado por lo resuelto en la  
11 sesión de Junta General Extraordinaria de  
12 Accionistas de dicha Compañía celebrada el  
13 diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y  
14 ocho, expresamente declara establecida la sucursal  
15 de la Compañía en la ciudad de Manta.-----

16 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las  
17 demás formalidades de estilo, para la plena  
18 validez y perfeccionamiento de esta escritura  
19 pública, y de manera especial, sírvase agregar las  
20 copias certificadas del Acta de la sesión de Junta  
21 General Extraordinaria de Accionistas de  
22 **FERVACARGO S. A.**, celebrada el diecisiete de  
23 agosto de mil novecientos noventa y ocho y del  
24 nombramiento del Gerente General de la Compañía,  
25 para que formen parte integrante de este  
26 instrumento.- Señor Notario, firmado ilegible  
27 Abogada María Consuelo Espinoza Mateus, Registro  
28 número dos mil seiscientos setenta y tres."-----

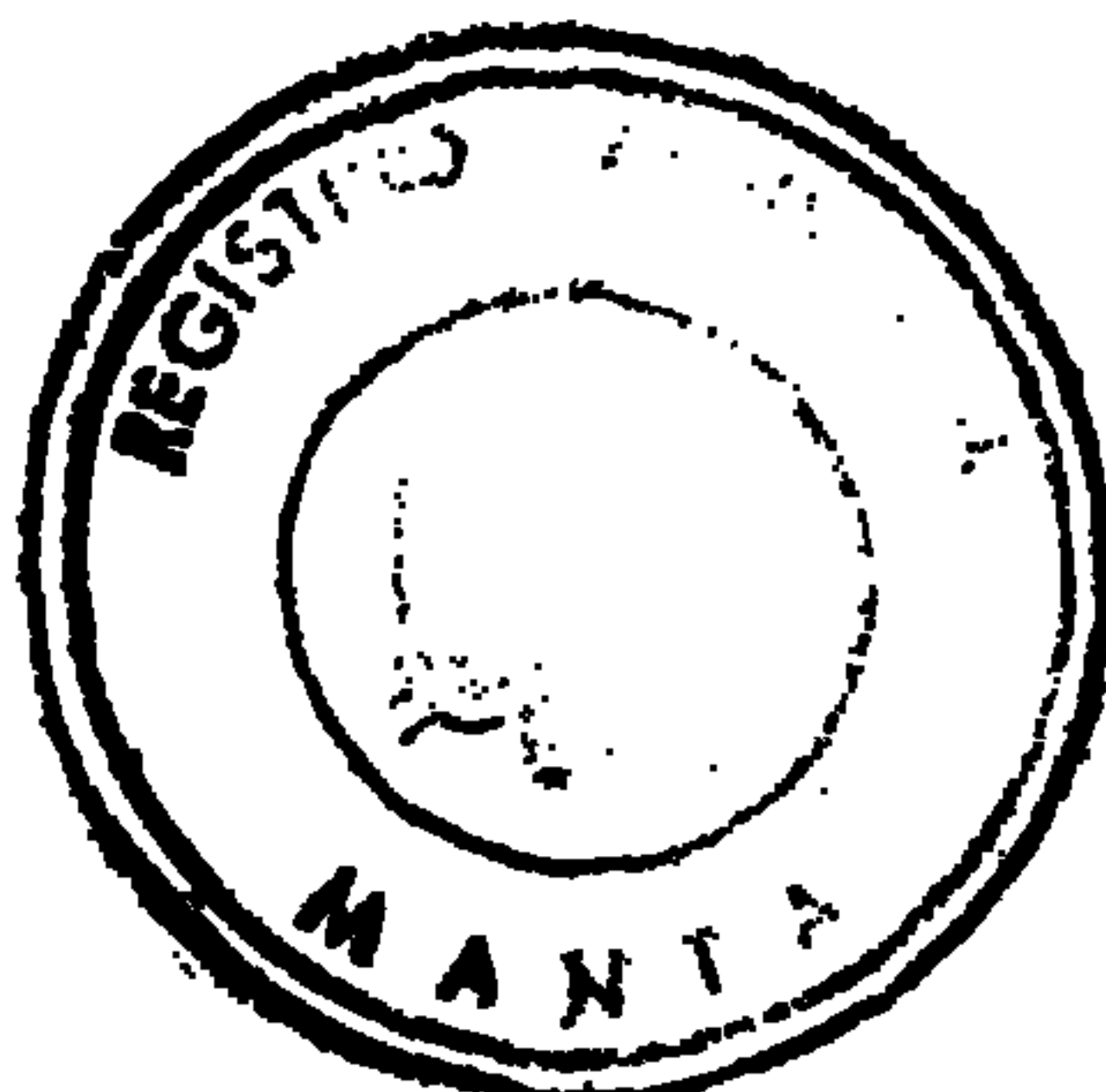
DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 98-2-1-1-0004463, dictada por el Intendente de Compañías(E), el 21 de Septiembre de 1998, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura pública que antecede al margen de la matriz de ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE FERVACARGO S.A, EN LA CIUDAD DE MANTA, otorgada ante mí, el 18 de Agosto de 1998.- Guayaquil, veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " FERVACARGO S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ( 699 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES ( 1.323 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 98-2-1-1-0004463 DE FECHA: VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR AB. ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. 

MANTA, 6 DE OCTUBRE DE 1.998



  
**Abgda. Rocío Alarcón Cevallos**  
Registra  
del Cantón Manta

1 Quedan agregados los documentos de Ley.- Hasta  
2 aquí la minuta y sus documentos habilitantes  
3 agregados, que en un sólo texto quedan elevados a  
4 escritura pública.- Leida esta escritura de  
5 principio a fin, por mi el Notario en alta voz al  
6 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,  
7 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,  
8 conmigo el Notario. Doy fé.-----

10 FERVACARGO S. A.

11 RUC #0990785198001

14 RAUL EDUARDO FERAUD MORÁN

15 C.C. # 09-0462634-8

16 C.V. # 0243-233

18 EL NOTARIO

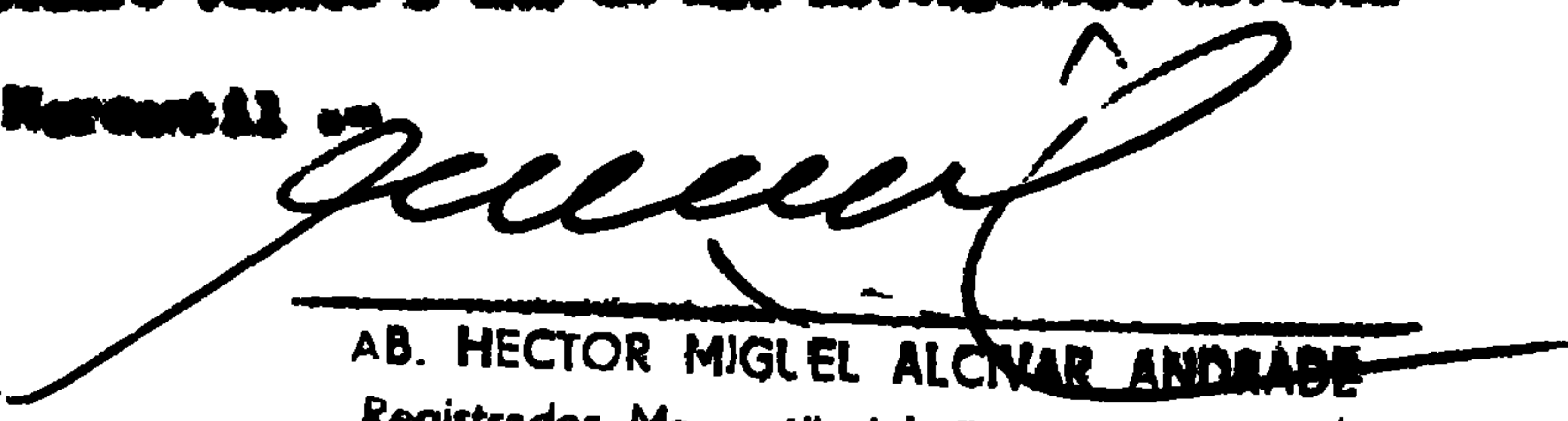
21 Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere este QUINTA COPIA que  
23 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Bureau: P.O. Box 1000  
Canton: GUAYAQUIL

00 7

ciente de lo ordenado en la Resolución número 98-2-1-1-0004463, dictada el 21 de Septiembre de 1.998, por el Intendente de Compañías (SC), se tomó nota de la presente escritura pública de APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA FERVACARGO S. A., EN LA CIUDAD DE MANA, a fojas 46.034 del Registro Mercantil de 1.988; 19.463 del mismo Registro de 1.989; 42.322 - de igual Registro de 1.990; 26.972 del propio Registro de 1.994; y, - 41.081 del citado Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre veinte i uno de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. 98-2-1-1-0004463, de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la apertura de sucursal de la compañía FERVACARGO S.A. Guayaquil, Octubre 23 de 1.998..h



  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL